



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, memorial allegado por la Cámara de Comercio de Tuluá Valle, con anexo de Certificado de matrícula mercantil con medida de embargo registrada. Queda para proveer. **Tuluá, 12 de enero de 2022.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 219
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00534-00.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO: FRANCISCO EDUARDO CÁCERES URQUIJO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial, y al certificado de matrícula mercantil con el registro de la medida de embargo proveniente de la Cámara de Comercio de Tuluá; advierte este Despacho que, una vez establecido que el embargo surtió sus efectos respecto del establecimiento de comercio denominado **ACCIÓN AVENTURA RECREACIÓN**, identificado con Matrícula No. **75154**, propiedad del demandado **FRANCISCO EDUARDO CÁCERES URQUIJO**, se resolverá lo pertinente y se agregará para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la circular PCSJC17-10 de marzo 9 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, **COMISIONESE** a la **INSPECCIÓN ÚNICA DE COMISIONES CIVILES DE TULUÁ**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado **ACCIÓN AVENTURA RECREACIÓN**, identificado con Matrícula No. **75154**, de la Cámara de Comercio de Tuluá (V), ubicado en la Calle 19 No. 39-70, de esta ciudad; propiedad del demandado **FRANCISCO EDUARDO CÁCERES URQUIJO**, identificado con la C.C. No. 16.289.870. Facúltese al comisionado para que fije los honorarios al secuestro al momento de la diligencia.

SEGUNDO: **DESÍGNESE** como secuestro al señor **FLORIÁN MAURICIO RADA ISAZA**, con CC **14.800.636**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del distrito judicial de la ciudad de Tuluá- Valle, y quien se puede localizar en la **calle 26 A 1 No. 14-60**; teléfono **317-340-9746**.

TERCERO: **ADVIÉRTASELE** al comisionado que tal auxiliar de justicia solo puede ser reemplazado por otro de la misma categoría que se encuentre en la última lista de auxiliares de la justicia allegada de la oficina administración judicial de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy <u>01 FEB 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. <u>015</u>.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE. Secretario</p>
--